

Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2023

Señor:

JUZGADO QUINTO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO CALI
E.S.D.

Demandante: **Marisol Estupiñán y otros.**

Demandados: **Distrito de Santiago de Cali y otros.**

Radicación **No.76001-33-33-005-2023-00053-00**

Asunto: Subsanación Auto No. 440

ROSA DEL PILAR POSSO GARCIA, mayor y vecina de esta ciudad, abogada titulada, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente y dentro del término legal de conformidad con el auto interlocutorio No. 440 del **31 de agosto de 2023**, notificado por estado el día **01 de septiembre de 2023**, de los corrientes a través del cual declaro **inadmisible la demanda**, me permito subsanar las falencias advertidas por el despacho en los siguientes términos:

AL REQUERIMIENTO: “en el acápite de pruebas, sección “DOCUMENTALES APORTADAS” numeral 12, se hace mención al documento “copia de la constancia de no acuerdo conciliatorio de la audiencia de conciliación que se llevó a cabo el día 16 de febrero de 2023 ante la procuraduría 58 delegada para asuntos administrativos”.

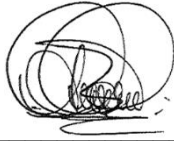
Aclaro que el documento requerido por el despacho, hacia parte del archivo denominado “**Anexos**” al momento de radicación de la demanda. Sin embargo, vemos que pudo no haberse cargado correctamente la totalidad del archivo. En tal sentido me permito subsanar la falencia advertida por el despacho, adjuntando el archivo en donde se encuentra la **constancia de no acuerdo conciliatorio** y las demás pruebas documentales aportadas que hacían parte de dicho archivo.

Asu vez me permito aclarar al señor Juez, que el documento de identidad de la suscrita apoderada fue expedido en la ciudad de **Cali – Valle del Cauca** y no en Tunja, como se menciona en el auto inadmisorio.

En tal sentido se encuentra subsanada la falencia advertida por el despacho. Para lo cual adjunto a la presente el archivo “**ANEXOS**” con las pruebas documentales aportadas y la constancia de envió de la misma a la parte demandada. También se adjunta copia del documento de identidad y tarjeta profesional de la suscrita apoderada.

Del señor Juez,

Atentamente,



ROSA DEL PILAR POSSO GARCIA
CC No. 67012316 de Cali – Valle
TP No. 138315 de CSJ